



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
ITAGÜÍ – ANTIOQUIA**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.
2019**





CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La valoración es el proceso por medio del cual una persona juzga o emite un juicio de valor acerca de una situación. Evaluar significa otorgar un valor, comparando entre una medida y un criterio. Se trata de verificar si el objetivo se logró o se está logrando, qué aspectos se hace necesario revisar, constatar o volver sobre ellos, analizar las causas de las posibles deficiencias del proceso y escoger entre las posibles respuestas, la o las más pertinentes a la solución del problema.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento fundamenta su Sistema de Evaluación y Promoción en la implementación de un modelo pedagógico que orienta su proceso de valoración hacia el desarrollo de competencias éticas, estéticas y cognitivas, haciendo uso del fortalecimiento de las inteligencias múltiples, promoción del aprendizaje significativo y aplicación de estrategias de pedagogías activas en el aula. Por esta razón, la evaluación a nivel institucional se orienta al conocimiento de las fortalezas y debilidades de los estudiantes en el proceso enseñanza aprendizaje, garantizando así los procesos de inclusión, en el marco del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

La institución viene implementando desde el año 2014 el proyecto Comunidades de Aprendizaje que busca mejorar los aprendizajes y la convivencia lo cual permite disminuir las brechas de inequidad social.

Consecuentes con nuestro modelo pedagógico y para garantizar la formación integral, el proceso se fundamenta en los tres principios institucionales: el bien, la verdad y la belleza, por consiguiente el sistema de evaluación se sustenta en tres categorías de competencias: éticas, cognitivas y estéticas en todas y cada una de las áreas, así:

Categoría de Competencias Éticas:

1. Para la Convivencia: autorregulación como consecuencia de la interrelación con el manual de convivencia y la cultura de la valoración. Es decir, para la valoración personal y el respeto por la diferencia.
2. Aceptación de responsabilidades: puntualidad, cumplimiento de tareas, compromiso con el plan de mejoramiento.
3. Participación: el derecho o deber que conlleva la existencia del compromiso personal de un miembro del grupo para ayudar a éste a la realización de sus tareas y al logro de los objetivos. Se debe valorar fundamentalmente la participación en la construcción del conocimiento y en la toma de decisiones.
4. Trabajo en equipo: valorar la formación de habilidades para construir acuerdos, propuestas y actividades conducentes al bienestar común desde el ejercicio de diferentes roles en la interacción grupal
5. Sentido de pertenencia: formación de hábitos para el cuidado y la valoración de sí mismo, del entorno y la naturaleza.

Categoría de Competencias Cognitivas:

1. Competencias comunicativas: formación de habilidades lectoras, orales y escritas así como de una escucha con sentido orientada a una actitud dialógica.



2. Competencias para aprender a aprender: educar para el desarrollo de habilidades tales como planificar, ejecutar, evaluar y mejorar, lo que implica favorecer procesos de indagación y optimización de tiempos y recursos, participando activamente en la construcción del conocimiento (es necesario profundizar en técnicas de estudio).
3. Competencias de razonamiento inductivo-deductivo: se trata de procesos de pensamiento que posibiliten plantear y resolver problemas, estableciendo cada vez relaciones más complejas.
4. Competencias tecnológicas: referidas a la recolección, sistematización y adecuada utilización de información, así como el uso de herramientas tecnológicas.
5. Competencias científicas: habilidades y destrezas para buscar, clasificar, usar y presentar adecuadamente la información que se requiera para resolver problemas desde la utilización o generación de estrategias y/o modelos pertinentes.

Categoría de Competencias Estéticas:

Esta categoría está orientada al desarrollo de la sensibilidad, al buen gusto y la trascendencia.

1. Trabajo autónomo: el ejercicio de la libertad personal para gobernarse a sí mismo conforme al deber dictado por la razón y el bien común.
2. Organización, orden y buena presentación: formación de hábitos de orden y buena presentación: en lo personal, en sus compromisos académicos y en su relación con el entorno.
3. Creatividad: actitudes para generar ideas originales, o soluciones nuevas, métodos y técnicas para desarrollar la inteligencia y la imaginación

CONDICIONES DE PROMOCIÓN

1) El resultado anual de las competencias mayor o igual al 80% arrastra todas las áreas, de tal forma que si se pierde alguna, el sistema automáticamente la valora con desempeño básico; el área o asignatura no aparecerá perdida en el informe final.

2) El resultado anual de las competencias mayor o igual al 60% y todas las áreas ganadas implica promoción escolar.

3) Con un resultado anual de competencias inferior al 60% y con más de tres áreas con desempeño bajo, el estudiante será considerado no promovido.

No podrá solicitar estudio de caso ante el consejo académico y comité de convivencia para optar a la posibilidad de una promoción anticipada al inicio del año siguiente.

4) El resultado anual de las competencias mayor o igual al 70% con hasta tres áreas perdidas implica la promoción del estudiante; la superación de éstas está sujeta a la asistencia y participación en el respectivo seminario de mejoramiento, el cual se llevará a cabo durante la última semana de desarrollo institucional. (Esto se hace con el fin de garantizarle al estudiante la adquisición de los logros). Se deberá firmar un compromiso, entre acudiente y estudiante y la coordinación académica donde conste que la institución le brinda la oportunidad de superar las



dificultades en las áreas pendientes, para que en el momento de su graduación no tenga problemas con el ingreso a la educación superior.

El procedimiento será:

- 1º. Asistencia y participación activa a los seminarios de mejoramiento académico.
- 2º. Superación de logros a través de proceso evaluativo durante las primeras cuatro semanas del año lectivo.

Parágrafo:

Cada jefe de área deberá analizar los logros promocionales y diseñar la prueba correspondiente y determinar si se requiere de una sustentación.

- 6) Un estudiante no podrá ser promovido si presenta el 25% anual de inasistencias injustificadas.
- 7) Atendiendo al concepto de área establecido por la ley, las asignaturas de Humanidades Lengua Castellana y Humanidades Lengua extranjera, serán asumidas como un área, por lo tanto el programa las promediará para dar el resultado del área, el mismo caso aplica para Ciencias Naturales Química y Ciencias Naturales Física; cuando se aprueba el área y se pierde una asignatura del área, se hace el seminario en la correspondiente asignatura y aplican los conceptos anteriores.
- 8) Para efectos de los procedimientos anteriores se hará entrega de informe final, terminada la semana 40; los seminarios de mejoramiento académico se llevarán a cabo durante la última semana de desarrollo institucional con la debida orientación y planes de mejora diseñados por los docentes, acordes a las necesidades de cada estudiante.
- 9) Para garantizar el derecho a la educación, la institución brindará al estudiante el cupo para la repitencia de grado, teniendo en cuenta la prevalencia del bienestar del estudiante en cuestión y la sana convivencia del grupo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA AL GRADO SIGUIENTE:

PRIMER CRITERIO

Se adoptan las condiciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009:

“Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar”.

SEGUNDO CRITERIO

Se otorgará la promoción anticipada a aquellos estudiantes de grado once y Clei VI que en los resultados del ICFES en la prueba saber once, ocupen nivel alto y para poder dedicarse a la preparación de su prueba de ingreso a educación superior en universidades públicas, con la condición obligada de continuar con el proceso de formación que para esto determine la secretaría de educación o la institución si lo hay (INSTRUIMOS).



CONDICIONES DE GRADUACIÓN

Para acceder al título de bachiller académico en protocolo de graduación, el estudiante deberá culminar satisfactoriamente el nivel de educación media y no presentar insuficiencias o desempeños bajos en años anteriores y haber cumplido su proceso de servicio social obligatorio; de igual forma se deberá contar con el aval del comité de convivencia para efectos de graduación en ceremonia. Diseñar unas estrategias de apoyo académico para aquellos estudiantes que pasaron a la universidad antes de presentar las pruebas saber.

5

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA

Para la valoración de las competencias en términos porcentuales se procederá así:

Cada competencia será valorada en todas y cada una de las áreas, para producir como mínimo dos resultados: valoración del área y valoración de la competencia de manera integral. En todas las áreas las competencias cognitivas tienen un valor del 50%, y las competencias éticas y estéticas 25% cada una.

Para su cálculo: se calificará de 1 a 5, siendo 1 el desempeño más bajo y 5 el más elevado, estableciéndose la siguiente escala:

- ☐ Desempeño Bajo correspondiente a calificaciones de 1 a 2.99 (hasta 59,99%) entendiéndose como la no superación, mediante el desempeño, de los logros propuestos.
- ☐ Desempeño Básico de 3.00 a 3.70 (del 60% al 74%) entendiéndose como la superación de los mínimos necesarios para alcanzar la competencia.
- ☐ Desempeño Alto de 3.71 a 4.49 (del 74.1 al 89.99%) que corresponde a desempeños idóneos en términos de la competencia evaluada.
- ☐ Desempeño Superior de 4.50 a 5.00 (del 90% en adelante) corresponde a los más deseables desempeños del estudiante que cumple cabalmente con criterios de integralidad y trascendencia.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación, de manera muy especial debe centrar su atención en las fortalezas, alcances y acciones ejecutadas para darles su verdadero valor; el reconocimiento de los avances y resultados contribuyen significativamente al fortalecimiento de la autoestima personal. Estratégicamente se deben aplicar técnicas de revisión que permitan indagar y corregir a tiempo la correspondencia entre la pregunta central del problema y las posibles respuestas; la coherencia o relación entre los pasos planificados, el proceso en ejecución, el proceso de verificación y el proceso de acción correctiva o mejora.

Características de la evaluación: formativa, motivadora (fortalezas, debilidades, retrocesos y avances), orientadora, transparente, continua, procesual y democrática, no frustrante ni sancionatoria. Debe centrarse en el desarrollo de competencias básicas y principios útiles.

El sistema recoge los principios institucionales del bien, la verdad y la belleza mediante el desarrollo de competencias éticas, cognitivas y estéticas, desde donde se valora el desempeño de todos y cada uno de los estudiantes, garantizando el principio de integralidad.



Las competencias que son evaluadas a nivel institucional, se tornan en un instrumento de análisis que le permite al docente evaluar de forma integral a los estudiantes en los aspectos relacionados con el ser, el saber y el saber hacer. Dada estas condiciones particulares de la institución se pueden determinar las siguientes estrategias:

- ✓ Estímulos pedagógicos por grupo realizados a los estudiantes destacados, a través de menciones de honor por su buen desempeño en sus competencias éticas, estéticas o cognitivas, en cada período.
- ✓ Estímulo pedagógico a través de mención de honor a los estudiantes que evidencian el perfil del estudiante galanista.
- ✓ Acompañamiento a estudiantes con dificultades de aprendizaje y a estudiantes con desempeños superiores en las diferentes áreas de conocimientos.
- ✓ Flexibilización del currículo para estudiantes con Necesidades Educativas de Aprendizaje.
- ✓ Promoción de espacios de participación que propendan por la cultura de la valoración.
- ✓ Reuniones periódicas de consejo de profesores para el estudio de casos de estudiantes que requieren apoyos.
- ✓ Fortalecimiento de las inteligencias múltiples a través de la generación de espacios para el desarrollo de actividades extracurriculares, como los semilleros de música, deportes y cruz roja, entre otros.
- ✓ Se tendrá en cuenta el resultado obtenido por los estudiantes en las Pruebas Externas Instruimos como el 10% de los resultados de la asignatura específica y dicho resultado se podrá descargar en la tercera competencia: metacognitiva, del grupo de las 5 competencias cognitivas. Se tendrá en cuenta que los cortes académicos de Instruimos no corresponde con los de la Institución Educativa, por lo cual se sugiere que se apliquen para el período siguiente.
- ✓ Aplicación de las Actuaciones Educativas de Éxito del proyecto de Comunidades de Aprendizaje.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

La institución ha asumido desde el año 2014 el proyecto Comunidades de Aprendizaje, proyecto de investigación del CREA (Centro de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de la Desigualdad) de la universidad de Barcelona, el cual es un proceso de transformación de la escuela y su entorno a través de la implementación de Actuaciones Educativas de Éxito que favorecen la participación de la comunidad, con el objetivo de superar las **desigualdades sociales**. Este proceso involucra a todos los que, de forma directa o indirecta, influyen en el aprendizaje y en el desarrollo de todos los estudiantes; entre ellos profesores, familiares, amigos, personas del barrio, miembros de asociaciones y organizaciones de vecinos, entre otros. El modelo pedagógico institucional permite generar ambientes de permanente indagación, aprendizajes significativos, potencialización de inteligencias múltiples, pedagogías activas, estilos de aprendizaje, cultura de la valoración y la participación, metodologías que apunten a una didáctica donde la construcción del conocimiento permita un proceso de evaluación constante. (Portafolios, guías de aprendizaje, conceptos de autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación)

Realización de alertas académicas durante los tres períodos lectivos para diseñar los respectivos planes de mejoramiento que permitirán hacer el debido seguimiento, involucrando a padres, maestros y estudiantes.



Programación de horarios de atención a estudiantes, en jornada contraria para apoyar el mejoramiento en los desempeños de los estudiantes, mediante la actuación educativa de éxito "Biblioteca Tutorizada".

Seguimiento desde coordinación académica a los estudiantes que presentan mayores dificultades y acuerdo con los padres de familia la asistencia de estos estudiantes en jornada contraria con el fin de desarrollar talleres que promuevan la adquisición de las competencias en las que presentan dificultades académicas.

Asesoría por parte de la docente orientadora en los casos en que se requiere orientación sicopedagógica y remisiones o en los casos en que las condiciones personales del estudiante afectan su proceso académico o de convivencia institucional.

Seguimiento integral al desempeño de los estudiantes a través de un instrumento de evaluación que permite observar las fortalezas y debilidades de cada uno de los estudiantes en las diferentes competencias.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El proceso de planeación curricular que se evidencia desde el plan de clase permite apreciar los espacios de autoevaluación de los estudiantes. El proceso de autoevaluación consiste en la valoración que hace el estudiante de sus acciones, favoreciendo con ello el desarrollo de su autonomía.

La autoevaluación promueve la cultura de la valoración, al permitir que el estudiante aprenda a considerar su desempeño con sinceridad y de forma honrada, potenciando el desarrollo de su autoestima mediante la toma de decisiones responsables y asertivas, incluso convirtiendo el error en una oportunidad de aprendizaje mediante la implementación de planes de mejoramiento.

La valoración establecida por cada estudiante en las diversas asignaturas será tomada en cuenta por el docente como una de las dos valoraciones correspondientes a la competencia de trabajo autónomo.

Los encuentros dialógicos para la prevención y resolución de conflictos favorecen la construcción de un instrumento denominado "Pacto Pedagógico" el cual recoge los aspectos que como grupo son identificados como oportunidades de mejora en un genuino ejercicio de autoevaluación.

ESTRATEGIAS DE APOYO

La institución en el marco legal del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, contempla la necesidad de determinar, planear, desarrollar y evaluar, estrategias adicionales, incluidas en el proceso de planeación curricular para aquellos estudiantes que requieran "Planes Integrales de Ajustes Razonables" (PIAR) y/o apoyos tanto cronológicos como didácticos y, además, los que incluyan a estudiantes que manifiesten ciertas "capacidades diversas" (antes denominadas "barreras de aprendizaje") frente a los ritmos regulares de trabajo académico.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, en su permanente empeño por brindar una educación de calidad, y en esa dirección, todas las posibilidades de mejoramiento continuo a sus estudiantes, diseña y aplica programas específicos para aquellos cuyo desempeño académico no es el esperado. Para ello plantea los espacios necesarios que permitan dinamizar las estrategias de trabajo, así:

Diseño, implementación y seguimiento de los PIAR para todos aquellos estudiantes que lo requieran y aparezcan así

Biblioteca Tutorizada: actuación educativa de éxito del proyecto de comunidades de aprendizaje que consiste en grupos de estudio en horas debidamente programadas en jornada contraria con algunos



docentes y /o estudiantes avanzados, que actúan como tutores buscando superar dificultades académicas de estudiantes con bajo desempeño.

Grupos Interactivos: actuación educativa de éxito del proyecto Comunidades de Aprendizaje que consiste en la distribución de los estudiantes en mesas de trabajo (grupos reducidos), de manera heterogénea en cuanto a niveles de aprendizaje, y un adulto en cada mesa que ayuda a mediar la interacción de los estudiantes. Lo anterior facilita la inclusión educativa; la atención a las necesidades de todos sin que sea necesario separar o segregar a los estudiantes. Favorece y acelera el aprendizaje de todos.

Tertulias Dialógicas: actuación educativa de éxito que consiste en el encuentro de estudiante que promueven la construcción colectiva de significados a través del diálogo, la aproximación con la cultura clásica universal y el conocimiento científico acumulado por la humanidad. Favorece la comprensión lectora, el intercambio igualitario entre todos los participante sin distinción de niveles de competencias.

El servicio social del estudiantado será orientado en algunos casos hacia el programa denominado Plan Padrino o padrinazgo que consiste en el apoyo académico a estudiantes con dificultades y bajo la orientación de los profesores directores de grupo y la supervisión y asesoría de la docente orientadora. Los estudiantes que presenten dificultades académicas serán atendidos en las respectivas áreas bajo la orientación y supervisión de la docente orientadora.

La estrategia bandera de la institución consiste en el apoyo directo a los padres de familia brindándoles la oportunidad de realizar y continuar sus estudios en el programa de educación de adultos.

Cada estrategia se valorará en las reuniones de grado mencionadas para analizar el impacto de mejoramiento y retroalimentar el trabajo de cada estudiante.

ACCIONES DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

La institución educativa garantiza el cumplimiento de los siguientes derechos académicos de los estudiantes, como estrategia de verificación del cumplimiento del sistema de evaluación por parte de docentes y directivos docentes:

1. Ser evaluado permanentemente frente al desarrollo de competencias cognitivas, éticas y estéticas, y participar en este proceso de manera activa a través de la auto-evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación.
2. Ser evaluado cada período con los instrumentos diseñados por el INSTRUIMOS, como entrenamiento para la presentación de pruebas de estado e ingreso a la educación superior.
3. Solicitar y recibir información constante y oportuna acerca de sus logros y dificultades. La familia de los estudiantes recibirá informes oportunos durante y al finalizar cada periodo, con el objeto de garantizar estrategias de mejoramiento puntuales, podrá informarse en cualquier momento del período, del rendimiento académico y comportamental. La Institución garantizará espacios semanales debidamente programados para atención a los Padres de Familia.
4. Conocer el resultado y las correcciones u observaciones a sus trabajos orales o escritos, en un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación, de tal manera, que no se le deberá hacer una nueva evaluación de la misma asignatura, sin antes habersele dado a conocer los resultados de la anterior. Para aquellas asignaturas que tengan una intensidad de una (1) hora semanal, el plazo se ampliará a ocho (8) días calendario.



5. Solicitar revisión de evaluaciones dentro de los tres (3) días hábiles lectivos siguientes a su conocimiento, cuando considere que no ha sido evaluado objetivamente y pedir un segundo evaluador, con autorización de la Coordinación, quien indicará el procedimiento a seguir.
6. Conocer los informes de su situación académica y de convivencia dentro de los tres (3) días hábiles lectivos anteriores a la fecha en que deban ser ingresados al Sistema, y solicitar que sean modificados los que no correspondan a la realidad por error, omisión o cualquier otra razón válida.
7. Exigir que la Institución cumpla con las actividades curriculares y extracurriculares ofrecidas y que se le permita presentar los trabajos, investigaciones o evaluaciones que se hagan en su ausencia, siempre y cuando la justifique debidamente dentro de los dos (2) días siguientes a la misma.
8. Contar con asesoría profesional del Docente Orientador en caso de ser requerido para que avance en su proceso educativo, superando dificultades, fortaleciendo y desarrollando sus competencias y habilidades.
9. Representar a la Institución en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido o seleccionado, de acuerdo con las bases reglamentarias de cada uno de ellos.
10. Presentar a sus padres periódicamente, su proceso de auto-evaluación para buscar conjuntamente estrategias que le permitan solucionar sus dificultades a corto y mediano plazo.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, cronológicamente trabaja con tres períodos lectivos durante el año, cada uno de ellos con un valor y duración específicos.

Al interior de cada período se realizan procedimientos de seguimiento académico que permiten detectar aquellos casos que requieran mayor atención, con base en las notas parciales, consignadas hasta el momento; cada uno de estos cortes se denominan: "Alertas Académicas".

De cada "Alerta Académica" se construye un plan de mejora que permite a cada docente, en su asignatura, asignar actividades de profundización y de recuperación de aquellos tiempos durante los cuales los estudiantes no hayan podido alcanzar las metas propuestas, por múltiples circunstancias.

La valoración del primer periodo con respecto al año académico es del 25%, la valoración del segundo periodo es de un 35% y la valoración del tercer periodo corresponde a un 40%. Es importante tener en cuenta que de preescolar a CLEI IV, se aplica las duraciones cronológicas antes descritas, mientras que para el CLEI V y VI, sólo existen 2 períodos y la valoración del primero corresponde al 40% y la del segundo periodo equivale al 60%.

DE PREESCOLAR A CLEI IV		
PRIMER PERÍODO	SEGUNDO PERÍODO	TERCER PERÍODO
25% Valoración Académica	35% Valoración Académica	40% Valoración Académica
13 semanas	13 semanas	14 semanas

CLEI V Y VI



PRIMER PERÍODO	SEGUNDO PERÍODO
40% Valoración Académica	60% Valoración Académica
11 semanas	11 semanas

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento entrega un informe que posibilita el análisis de los resultados, observando el desempeño integral de las competencias en cada una de las áreas en sus 13 competencias.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuando el estudiante o padre de familia considere que alguno de sus derechos ha sido vulnerado, podrá recurrir a las siguientes instancias, guardando el conducto regular:

- Docente involucrado.
- Orientador de Grupo.
- Jefe de Área.
- Coordinación Académica.
- Rectoría.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo

Frente a reclamaciones de promoción procederá el recurso de apelación ante el consejo académico y si la respuesta no fuere satisfactoria, podrá proceder el recurso de reposición ante el consejo directivo.

Recursos de los estudiantes y padres frente a la no conformidad en torno al proceso de promoción.

Reposición:

Si el estudiante o el padre de familia consideran que el proceso de promoción no es coherente con el desempeño del estudiante, debe con sus padres o acudientes, solicitar al Consejo Académico que le sea revisada nuevamente la situación, mediante el uso del recurso de reposición.

Para presentar el recurso de reposición, contará con dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de notificación. Igualmente, la Institución contará con cinco (5) días hábiles lectivos para reponer la decisión o ratificarla.

Apelación:

Para hacer uso de este recurso, el estudiante deberá acudir a la instancia superior de quien profirió la decisión, en este caso el Consejo Directivo, para que la estudie y abra la posibilidad de dictar otra en su lugar. Para tal fin deberá expresar por escrito las razones y evidencias que la sustentan, dentro de los dos (2) días hábiles lectivos siguientes a la ratificación de la sanción. La Institución deberá responder dentro de los cinco (5) días hábiles lectivos siguientes a la interposición del recurso.



Los recursos se tramitarán en el efecto suspensivo, lo cual implica que hasta que no se hayan decidido los mismos, quedando en firme la decisión final, no se pueden hacer efectivas las sanciones impuestas en primera instancia.

El no hacer uso de los recursos en el término señalado, hace que la sanción quede en firme. Igualmente, la decisión de la instancia superior es inapelable.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Finalizando el año lectivo en la semana de desarrollo institucional el consejo académico revisará el sistema de evaluación y promoción institucional con el fin de hacer los ajustes pertinentes; para tal fin tendrá en cuenta la participación de los diferentes estamentos a través de la recolección de datos, mediante los siguientes mecanismos:

1. Uso del buzón de quejas, felicitaciones y sugerencias.
2. Situaciones presentadas por el consejo estudiantil, consejo de padres y el cuerpo docente.
3. Resultados generados a través del análisis de las encuestas de satisfacción, auditorías y autoevaluación institucional.

Una vez realizado el análisis del consejo académico sobre las diversas propuestas, estas modificaciones se presentan ante el Consejo Directivo para su aprobación y consignación en acta.

Las modificaciones aprobadas se incorporan al proyecto educativo institucional vigente y serán divulgadas por los representantes de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa.

El docente orientador en el procedimiento de inducción a los nuevos estudiantes y padres, socializará el sistema de evaluación y promoción.